

Expediente: 13418/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SOSA JUAN ADAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - SOSA, JUAN ADAN-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO F-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 13418/19



H104057917065

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SOSA JUAN ADAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 13418/19.

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209534259926, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO, C.U.I.T. N° 20-26722311-5, en el Banco Macro S.A., N°: 414009524375720, la suma de: a) **\$21.016,27** : Monto resultante de honorarios brutos (\$18.598,47.-) menos el 8% (\$1.487,88.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$3.905,68.-).- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$3.347,73**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$1.859,85.- (10% a cargo de la parte) y \$1.487,88.- (8% a cargo del beneficiario) **III)** Agreguese y tengase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -13418/19.JMF.

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.